



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Miércoles, 25 de agosto de 1976

Núm. 195

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil). Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento an este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.931

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 23 de agosto de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se celebra, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, tiene a bien disponer lo siguiente:

Primero. — Se aprueba el Convenio de ámbito provincial con la Agrupación de Envases y Embalajes, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exactitud del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, por las operaciones de fabricación de envases y embalajes y venta a mayoristas integradas en los sectores económico-fiscales números 3.129, para el período año 1976 y con la mención Z-76.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a de-

Hechos imposables: Venta mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 90.900.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 1.818.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en 1.818.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Personal empleado.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y

efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 30 de junio de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

* * *

Núm. 4.932

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 22 de junio de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las con-

diciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. — Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almacenistas de Vinos, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de ventas al por mayor, excluidas las exportaciones, integradas en los sectores económico-fiscales números 1.942, para el período de 1 de octubre de 1975 a 30 de septiembre de 1976 y con la mención Z-99.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ventas de mayoristas.

Artículo 3.º a).

Bases tributarias: 152.586.000.

Tipo: 0'40 por 100.

Cuotas: 610.344.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 610.344 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio se exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el pro-

cedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 30 de junio de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.217

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1976.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la sala consistorial, siendo las trece cuarenta y cinco horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Miguel Merino Pineda, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivela Vicente, don José-Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistieron doña Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusaron su falta de asistencia a la sesión los señores Soláns y Villalba, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Efectuar nuevas tomas de agua en el colegio del barrio de Movera.

—Efectuar tomas de agua en el colegio del barrio de Santa Isabel.

—Comunicar a la Inspección de Enseñanza Primaria el criterio de la Corporación sobre la situación de la Matra municipal del colegio "T. Alvirre".

—Adquirir insignias de solapa de la Corporación municipal.

—Informar petición del Hogar de Jubilados de Venecia sobre concesión de subvención.

—Dar cuenta de comunicación recibida de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural sobre obra en el palacio de la Aljafería.

—Contestar al señor Decano de la Facultad de Medicina sobre petición de entrega de cadáveres.

—Ensanchar la puerta de entrada al colegio "Calixto Ariño".

—Abonar factura, por asistencia médica a funcionarios, del doctor Anselmo Urzanqui.

—Idem ídem doctor Díez Arriaga.

Hacienda y Economía

Aprobar la cuenta justificada que presenta el señor Depositario de Fondos para compra de diversos impresos.

Propiedades

Aprobar factura de "Construcciones y Contratas", S. A., por 108.075 pesetas, por trabajos de desatrancamiento alcantarillado en calles de la ciudad.

—Idem ídem de 70.125 ptas.

—Idem ídem de "Corviam", S. A., por 13.100,80 ptas., por adecuación alabrado público en plaza del barrio de Movera.

—Rectificar acuerdo respecto a importe de factura de 51.150 pesetas "Construcciones y Contratas", S. A., por desatrancamiento alcantarillado en diversas calles.

—Autorizar cambio de puerta en el local sito en calle Boterón, donde se encuentra instalada la oficina de "Galtier Hispania", S. A.

—Conceder baja parcela 41-101

—Idem autorización para descepar
—Idem ídem en monte de Villama-
—Idem ídem para traspasar parce-
—Idem ídem 32-64 del monte "Rea-
—Adjudicar a doña Felisa Fernando
—Desestimar petición de don Timo-
—Adjudicar a don Víctor Bailo Biel-
—Idem ídem a don Jesús Herrera
—Idem ídem a don Antonio Rodrigo
—Idem ídem a don Antonio Layús
—Conceder a don Carlos Guerrero
—Idem ídem a don Jorge Zanuy
—Señalar no es precisa la solicitud
—Autorizar enajenación por colin-

Personal

Declarar el pase a la situación de
—Elevar a superior sanción de la
—Conceder licencia para derribo del antiguo
—Reintegrar a don Antonio Tesán
—Idem ídem a don Angel Jiménez
—Idem ídem a don Pedro Casanova
—Idem ídem a doña Pilar Sánchez
—Reintegrar a don Antonio Tesán
—Idem ídem a don Mariano Subirón
—Conceder licencia de obras para
Finalmente, el señor Alcalde dio
—Resolver sobre petición de licencia
—Idem ídem licencia de cerramien-

Urbanismo

—Idem ídem a don Antonio Rodrigo
—Idem ídem a don Antonio Layús
—Conceder a don Carlos Guerrero
—Idem ídem a don Jorge Zanuy
—Señalar no es precisa la solicitud
—Autorizar enajenación por colin-
—Idem ídem a don Mariano Subirón
—Conceder licencia de obras para
Finalmente, el señor Alcalde dio
—Resolver sobre petición de licencia
—Idem ídem licencia de cerramien-

to de fachada en calle de San Vicente
Mártir, 19, a petición de don Emilio
Pérez Casorrán.

—Requerir a doña María Fernández
Díaz sobre obras realizadas en calle
Torres Quevedo, 15.

A continuación, y previa declaración
unánime de urgencia, se aprobaron
igualmente por unanimidad los si-
guientes dictámenes:

Propiedades

Comparecer en juicio promovido
por Hilaria Orta Villar sobre anula-
ción escritura pública otorgada en ven-
ta por colindancia de un terreno pro-
piedad municipal en Puente Virrey.

Urbanismo

No haber lugar a considerar en es-
tado de ruina a la casa número 8 de
la calle de Aguadores, de esta ciudad.

—Conceder licencia de obras a don
Marcos Marquina Moreno para acondi-
cionamiento de nave industrial en
carretera de Madrid, kilómetro 315.

—Idem ídem a don Pedro Barcelona
Castillero para construcción de nave
almacén en barrio de Miralbueno, 118.

—Idem ídem a don Jesús Pardo Ci-
prés para construcción de vivienda uni-
familiar en camino de Herederos, s/n.º,
del barrio de Garrapinillos.

—Idem ídem a don Ernesto Roman-
ces Gracia para construcción de nave
agrícola en finca denominada "Cerra-
do de Casellas", del barrio de Villa-
mayor.

—Idem ídem a don Angel Jiménez
Jiménez para reforma de local y fachada
en calle Coimbra, 1.

—Idem ídem a don Pedro Casanova
Hernández en calle Lastanosa, 18.

—Idem ídem a doña Pilar Sánchez
Muñoz en calle Gral. Millán Astray, 14.

—Reintegrar a don Antonio Tesán
López el aval por la parte exenta de
derechos de licencia para construc-
ción de edificio en calle Dos de Mayo,
del 32 al 42.

—Idem ídem a don Mariano Subirón
Rubio respecto a a la licencia de
obras en Avenida de Madrid, 162.

—Conceder licencia de obras para
reforma de local y fachada a "Pikolín",
S. A., en calles de Zurita y Sanclemen-
te, 17.

Finalmente, el señor Alcalde dio
cuenta del fallecimiento del Excmo. se-
ñor don Manuel Pamplona y Blasco
(q.e.p.d.), que fue Delegado provincial
del Ministerio de la Vivienda en Zara-
goza, Secretario general de la Cámara
Oficial Sindical Agraria de esta pro-
vincia y Oficial Mayor de la Jefatura
Provincial del Movimiento de Zarago-
za. Propuso el señor Alcalde constase
en acta el sentimiento de esta Corpo-

ración, y así se exprese a la familia
del finado. Las propuestas del señor
Alcalde fueron aprobadas por unani-
midad.

Se levantó la sesión a las catorce
diez horas.

Zaragoza, 1 de julio de 1976. — El
Secretario general, (ilegible). — Visto
bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

• • •

Núm. 5.481

*Relación de extractos de los acuerdos
adoptados por el Excmo. Ayunta-
miento Pleno en sesión extraordina-
ria celebrada el día 25 de junio de
1976.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamien-
to Pleno en sesión extraordinaria de
primera convocatoria, en el salón de
sesiones de la Casa Consistorial, siendo
las diecinueve cincuenta y cinco horas,
bajo la presidencia del Ilmo. señor Al-
calde, don Miguel Merino Pinedo, con
asistencia de los Concejales señores:
don Cristóbal Navarro Casaus, don An-
tonio Martínez Martínez, don Sebastián
Contín Pellicer, don Manuel Nivela Vi-
cente, don Alfredo Villalba Arlegui,
don José-Luis Martínez Candial, don
Cristóbal Millán Alloza, don Emilio
Eiroa García, don Zvonimir Putizza
Match, don Julio Descartín Cristellys,
don Ignacio Boné de Sandoval, don
Enrique Palomares Arcusa, don Primi-
tivo Pemán Cativiela y don Pedro Her-
nández Montero. Interventor de Fondos
municipales, don Manuel González-Si-
marro y López, y Secretario general,
don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusaron su falta de asistencia a
la sesión el señor Soláns, señora Fer-
nández Portolés, señor Villa y señor
Alfárez, por tener que atender obliga-
ciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unani-
midad:

Oficial

Aprobar programa de actos popula-
res para la conmemoración del Bimi-
lenario de la ciudad.

—Dar cuenta de la designación de la
reina de las fiestas para el año 1976-77.

—Informe sobre las actuaciones de
la Alcaldía en relación con determina-
dos pasos de uso vecinal en el sector
de las Delicias. Fue presentada por el
primer Teniente de Alcalde, señor Na-
varro Casaus, una moción de adhesión
al Ilmo. señor Alcalde, que, tras ser
sometida a votación, fue suscrita por
la totalidad de los Concejales presen-
tes.

Hacienda y Economía

Acordar se comparezca en oposición
al aumento de tarifas proyectado por

el Canal Imperial de Aragón para 1977.

—Moción: Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente aprobando la moción de la Alcaldía-Presidencia sobre aplicación de 700 millones de pesetas a obras municipales.

Urbanismo

Comparecer en la forma que se indica en el dictamen en el expediente relativo a proyecto de Plan parcial de las áreas 15, 16, 17, 18 y 19 de la "Actur"-puente de Santiago.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el estudio de detalle solicitado por la Dirección General de Sanidad del Ministerio de la Gobernación, en terrenos del Hospital Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar.

Se levantó la sesión a las veinte treinta y cinco horas.

Zaragoza, 26 de junio de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

• • •

Núm. 5481

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 1976.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve veinte horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Concejales señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial, don Cristóbal Millán Alloza, doña María-Pilar Fernández Portolés, don Emilio Eiroa García, don Zvonimir Putizza Matich, don Julio Descartín Cristellys, don Ignacio Boné de Sandoval, don Enrique Palomares Arcusa, don Primitivo Pemán Cativiela y don Pedro Hernández Montero, Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusaron su falta de asistencia los señores Soláns, Villa y Alférez, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar dos dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Economía:

—Aprobar presupuesto ordinario para 1976.

—Aprobar presupuesto especial de Urbanismo.

—El señor Alcalde, al principio de la sesión, hizo uso de la palabra refiriéndose al trágico suceso ocurrido en Utebo al incendiarse un camión cisterna cargado de propano, que costó la vida de varias personas y produjo numerosos heridos, muchos de ellos de gravedad, y propuso constase en acta el profundo pesar, así como transmitir al Ayuntamiento de Utebo el sentimiento corporativo, haciéndolo extensivo a las familias de las víctimas.

—Seguidamente se refirió a la muerte de la madre del Teniente de Alcalde de esta Corporación don Cristóbal Millán Alloza, y propuso constase en acta el sentimiento de esta Corporación y se transmitiese a nuestro querido compañero, así como a familiares, nuestro sentido pésame.

—A continuación, propuso se felicitase a don Mariano Horno Liria, Exalcalde de Zaragoza, por haberle sido concedida la Gran Cruz al Mérito Civil, y que así constase en acta.

Las propuestas del Ilmo. señor Alcalde fueron aprobadas por unanimidad.

Se levantó la sesión a las diecinueve cincuenta y cinco horas.

Zaragoza, 26 de junio de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

—

Núm. 5910

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Carlos Geriqué Pérez (Doctor Galán Bergua, 9, octavo) la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles en la calle de San Juan de la Peña, 182, nave 10, con cuatro motores de 7'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 5911

Ha solicitado "Industrias Gayma S. L.", la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de montaje de aparatos electrodomésticos, sito en calle Cáceres, 4, con tres motores de 3'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

• • •

Núm. 5912

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la casa número 37 de la calle General Suevo la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 5913

Ha solicitado don Enrique Gil García la instalación y funcionamiento de taller mecánico de ajuste, sito en calle Lucas Mallada, 4, con seis motores de 16 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.914

Ha solicitado don Isaac Valle García la instalación y funcionamiento de almacén frigorífico, sito en calle Federico García Lorca, 11, con nueve motores de 580 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 5.915

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de la urbanización "La Alameda", autovía Zaragoza-Alagón, kilómetro 11'900, barrio de Casetas, la instalación y funcionamiento de dos depósitos de 30.000 litros de capacidad cada uno, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 5.916

Ha solicitado don Ernesto Bayona Navarro la instalación y funcionamiento de salazón y secado de jamones, sito en calle Barcelona, 31, con cuatro motores de 2'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.917

Ha solicitado don Nicolás Lalmolda Colás la instalación y funcionamiento de ampliación y modernización de una fábrica de galletas en la calle Blas Ubide, 22, y Gracia Gazulla, 14, con treinta y nueve motores y 78'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 5.918

Ha solicitado "Maquinaria y Fundiciones de Acero", S. A., la instalación y funcionamiento de modernización de talleres de fundición y mecánica en camino de la Noguera, sin número, término de La Almozara, kilómetro 338 del ferrocarril Madrid-Barcelona, con cuarenta y tres motores y 512'48 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 5.919

Ha solicitado "Construcciones Efisa" la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en la calle Sobrarbe, 47 y 49, angular a la calle Germana de Foix.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 5.920

Ha solicitado don Salvador Badía Lloret (camino de Cabaldós, 39) la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, sito en barrio de Miralbueno, 168, con cuatro motores y 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 5.921

Ha solicitado "Juvi", S. L., la instalación y funcionamiento de talleres de ebanistería, sitios en carretera de Castellón, kilómetro 3, hectómetro 4, margen derecha, con treinta y nueve motores y 129'90 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de agosto de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.897

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Jesús Delgado Maestro ha solicitado autorización para construir un muro de defensa en la margen izquierda del barranco San Antonio y en la margen izquierda del río Grío, en término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza).

La longitud del tramo de muro a

construir en la margen del barranco es de 66 metros, contados desde la desembocadura hacia aguas arriba, y la del tramo correspondiente al río Grío es de 54'50 metros, contados hacia aguas abajo.

Estas obras fueron autorizadas en fecha 4 de marzo de 1975, pero esta autorización ha sido caducada al no haber sido comenzadas las obras en el plazo concedido para su ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Morata de Jalón (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de agosto de 1976. — El Comisario Jefe: P. D., J. I. Hereza.

* * *
Núm. 5.898

Nota-anuncio

Don Serafín Salcedo Berrueta ha solicitado autorización para cercar una finca de su propiedad y construir una pasarela sobre el cauce del río Huecha, en término municipal de San Martín de la Virgen de Moncayo (Zaragoza).

La pasarela tendrá 4 metros de longitud por 4 metros de anchura, y su altura sobre el lecho del cauce será de 3 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de San Martín de la Virgen de Moncayo (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de agosto de 1976. — El Comisario Jefe: P. D., J. I. Hereza.

* * *

Núm. 5.858

Nota-anuncio

Don Jesús Tirado Aladrén solicita autorización para construir un muro de defensa en la margen izquierda del río Huecha y una pasarela de unión de ambas márgenes, todo ello en término municipal de San Martín de la Virgen de Moncayo (Zaragoza).

El muro tendrá una longitud de unos 35 metros, con altura mínima de 2 metros sobre el cauce y media de 2'50 metros. La anchura del cauce en la zona quedará de 4 metros.

La pasarela tendrá 4 metros de longitud, 3 metros de altura sobre el fondo del cauce y 4 metros de anchura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de San Martín de la Virgen de Moncayo (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de agosto de 1976. — El Comisario Jefe: P. D., J. I. Hereza.

Núm. 5.922

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

JEFATURA PROVINCIAL
DE INDUSTRIALIZACION AGRARIA

Reapertura de bodegas

Se recuerda a todos los propietarios o arrendatarios de industrias de elaboración de vinos (bodegas) la obligación que tienen de proveerse de la correspondiente autorización de puesta en marcha de sus industrias, según se dispone en la legislación de industria vigente.

Puede solicitarse dicha autorización a partir de 1.º de septiembre hasta el 15 del próximo mes de octubre, en impresos especiales que se facilitarán en esta Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias (calle Vázquez de Mella, 8, sexto). Transcurrido dicho plazo sin haber solicitado la reapertura se considerarán clandestinas las bodegas cuyos dueños o arrendatarios no hubiesen cumplido el re-

quisito expresado. Los impresos deberán llenarse completos; es decir, sin omitir dato alguno de los que se pidan, ya que los que vengan incompletos serán devueltos. En la declaración de la maquinaria existente ha de consignarse la que compone el total de la instalación, aunque en la campaña para la que se solicita la reapertura sólo haya de trabajarse con parte de la misma. Igualmente han de declararse todos los envases y depósitos existentes.

Todas aquellas bodegas que hayan estado sin actividad durante tres campañas consecutivas les serán denegadas las solicitudes de reapertura, debiendo atenerse para volver a poner en marcha sus industrias a iniciar expediente como si de nueva industria se tratase de implantar.

Zaragoza, 18 de agosto de 1976. — El Delegado provincial de Agricultura: P. A., (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.899

B O R J A

Por don Luis García Murillo se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en calle Mayor, 48, de esta ciudad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Borja, 16 de agosto de 1976. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 5.902

CAMPILLO DE ARAGON

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización de la Jefatura Provincial del "Icona", transcurridos que sean veinte días hábiles, contados desde el siguiente, igualmente hábil, al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia personal o delegada, se celebrarán las siguientes subastas;

1.^a A las veinte horas, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios números 11 y 12 del Catálogo (Plan forestal 1976), consistente en 2.100 hectáreas de superficie, con capacidad para 3.000 cabezas de ganado lanar y bajo el precio de tasación de 100.000 pesetas.

2.^a A las veinte treinta horas, la del aprovechamiento de pastos en el monte conocido por "La Mata", bajo el precio de tasación de 30.000 pesetas.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en día hábil, con veinticuatro horas de antelación, como mínimo, de la que corresponda para su celebración, en sobre cerrado y lacrado, cuya proposición reúna las condiciones determinadas en el correspondiente pliego de condiciones.

Los referidos pliegos se encuentran expuestos al público por término de ocho días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Si por falta de postor alguno de los aprovechamientos quedase desierto se celebrará segunda y última subasta, a la misma hora y en las mismas condiciones, al día siguiente hábil, transcurridos que sean ocho, asimismo hábiles, desde la celebración de la primera.

Campillo de Aragón, 10 de agosto de 1976. — El Alcalde, C. Gota.

Núm. 5.932

LANGA DEL CASTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de caza del monte "De Propios", núm. 113 del catálogo de este término municipal, se saca a pública subasta bajo el anuncio siguiente:

1.^a Objeto de la subasta. — Aprovechamiento cinegético de perdiz, conejo, liebre, codorniz, tortola, etc., del monte comunal denominado "De Propios", número 113 de este término municipal. Coto privado número Z-10.156.

Superficie total del mismo: 1.457 hectáreas.

Duración del contrato: Diez años.

Precio tipo o base: 21.855 pesetas anuales.

Forma de pago: Dentro de los diez días siguientes y hábiles a la fecha de notificación, ingresando en las arcas municipales el importe de la primera anualidad y las restantes dentro del mes de agosto de los años consecutivos y hasta la terminación de la última anualidad.

2.^a Fianzas: provisional, el 3 por 100 del tipo base: definitiva, el 6 por 100 del importe por el que se adjudique la subasta.

A la persona que resulte adjudicataria se le tendrá en cuenta la fianza provisional, a efectos de constituir la definitiva, y al resto de los licitadores se les devolverá la provisional.

3.^a Presentación de pliegos: Hasta el día anterior al en que se cumplan los veinte días hábiles siguientes al en que tendrá lugar este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.^a Celebración de subasta: En la sala consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

5.^a Gastos de subasta y anuncios: A cargo del adjudicatario.

Langa del Castillo, 16 de agosto de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en, calle, número, provisto de carnet de identidad número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, relacionado con el aprovechamiento cinegético del coto privado número Z-10.156, del monte "De Propios", número 113 de este término municipal, se compromete en nombre propio o en el de la persona o entidad que represente a lo siguiente:

a) A satisfacer la cantidad de pesetas (en letra) por el aprovechamiento objeto de la subasta.

b) Aceptar íntegramente el pliego de condiciones que rige en la misma y que declara conocer.

Langa del Castillo, de de 1976.

(Firma)

Núm. 5.931

MEZALOCHA

Subasta

A las dieciocho horas del día 21 de septiembre de 1976 se celebrará la subasta de pastos del monte "Valhondo", número 114-A del Catálogo, para 350 cabezas de ganado lanar y 8 de cabrío, bajo el tipo, en alza, de 20.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones, en pliego cerrado, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del inmediato anterior al señalado para la subasta, siendo de cuenta del rematante el importe de

cuantos gastos lleve consigo este aprovechamiento.

Mezalocha a 17 de agosto de 1976. — El Alcalde, José Navarro.

Núm. 5.929

NAVARDUN

Acordada la imposición de contribuciones especiales por las obras de distribución de aguas y saneamiento a este municipio, y obligatoria la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, se convoca a todos los interesados afectados, cuya relación de contribuyentes se expone en el tablón de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la misma, que tendrá lugar en los locales de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Mesa provisional por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue; dos Vocales elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y el Secretario del Ayuntamiento.

2. Designación de los Delegados en número no menor de dos ni mayor de seis, elegidos por votación entre los asistentes.

3. Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación de contribuyentes.

Se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y si no acudiera ninguno de los interesados, la Presidencia declarará constituida y designará a dos Delegados, uno de éstos será el mayor contribuyente afectado por las obras.

Navardún a 17 de agosto de 1976. — El Alcalde-Presidente, Francisco Lampérez.

Núm. 5.903

NIGÜELLA

Subastas

El día 12 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta pública para la adjudicación de los pastos comunales, propiedad de este Ayuntamiento, de los montes denominados "La Dehesa", "La Sierra" y "Entreviso", para el año 1976-77.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la tasación, en alza, de 220.000 pesetas.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los ocho días siguientes de la primera, es decir, el día 19 del indicado mes, bajo las mismas condiciones que para la primera, en el mismo local y a la misma hora de las diez.

* * *

El día 12 de septiembre y hora de las doce de su mañana se celebrará, en esta Casa Consistorial, la subasta pública para la adjudicación de instalación de colmenas en los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, denominados "La Dehesa", "La Sierra" y "Entreviso", para el año 1976-77, divididos en dos partes.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la tasación de cada parte o lote de 8.000 pesetas, en alza.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los ocho días siguientes, es decir, el día 19 de septiembre, a la misma hora que la señalada para ésta, bajo las mismas condiciones que para la primera y en el mismo local.

Nigiüella, 14 de agosto de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.928

O R E S

Subasta de pastos

Previo acuerdo de este Ayuntamiento se saca a pública subasta el aprovechamiento de los pastos de los montes de utilidad pública de la pertenencia de este pueblo, denominados "El Fragal", "Casa del Cheso", "Mingota" y "Valdearatas", números 162, 162 a), 163 y 164 del Catálogo, para 1.650 lanares y 100 vacunos, siendo el tipo de tasación de 72.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho

días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De no presentarse reclamaciones, resueltas las que se presenten, se celebrará la subasta al día siguiente hábil al que se cumplan veinte de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial y con arreglo a los pliegos de condiciones antes mencionados.

Epoca del disfrute: Desde 1.º de octubre de 1976 al 30 de septiembre de 1977.

Fianza provisional: El 5 por 100 del tipo de tasación, y definitiva, el 10 % del remate.

Plazo de presentación de plicas: Las plicas, acompañadas del resguardo del depósito de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, se presentarán en los días laborables, durante las horas de oficina, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar a las once horas.

Los gastos complementarios de anuncios, timbres, licencias, etc., de la subasta anunciada, será de cuenta del adjudicatario.

Los modelos de proposiciones se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no hubiera postor en la subasta de referencia se celebrará la correspondiente segunda, en el mismo local, horario y condiciones que en la primera, al quinto día hábil siguiente al de la celebración de aquélla.

Orés a 17 de agosto de 1976. — El Alcalde-Presidente, J. Campos.

Núm. 5.930

SIGÜES

Hallazgo de un ciclomotor

La Guardia Civil del puesto de Salvatierra de Escá da cuenta y entrega

en depósito en esta Alcaldía de un vehículo hallado por la misma en el kilómetro 318 de la carretera N-240 de Tarragona a San Sebastián, de este término municipal de Sigüés. El ciclomotor está en mal estado y es de las características siguientes: Marca "Derby-Campeona del Mundo", de 49 centímetros cúbicos, color azul claro, con depósito de gasolina vacío de color naranja, bastidor 1.412 y número de motor 378.065; carece de toda clase de documentación, así como de la chapa de la matrícula y demás datos para poder identificar al propietario del mismo.

Sigüés a 5 de agosto de 1976. — El Alcalde, Olegario Cabodevilla.

Núm. 5.887

UNCASTILLO

Por don Pascual Fenollosa Primo se ha solicitado licencia para instalar un depósito de 5.000 litros de capacidad, destinado para gasolina de 96 NO, y un depósito de 5.000 litros de capacidad destinado a contener gasóleo "B", cada uno con su correspondiente aparato surtidor de la marca "Wayne Walker", modelo 5-67, eléctrico, de chorro continuo, caudal de 55 litros por minuto, para el abastecimiento de combustible de los vehículos que encierran en el garaje, considerándose la instalación como interior de garaje, que pretende instalar en calle San Vicente de Paúl, 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en plazo de diez días hábiles.

Uncastillo, 14 de agosto de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas. Número del año anterior: 15 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones